

RV: APORTE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Juzgado 65 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 01/09/2023 15:38

Para: Camilo Alejandro Santana Molina <csantanm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (511 KB)

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO.pdf;

De: notificaciones.juridico@aecsa.co <notificaciones.juridico@aecsa.co>

Enviado: miércoles, 2 de agosto de 2023 10:34

Para: Juzgado 65 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

SEÑOR

JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTILE DE BOGOTÁ.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: AECSA S.A.

DEMANDADO: DIEGO VARGAS JIMÉNEZ CC 79058058

RADICADO: 11001400306520220167300

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

1.1. Por medio del presente y de conformidad con LA LEY 2213 del 13 de Junio del 2022 emitido por el Gobierno Nacional, por medio del cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adoptan las medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones, me permito solicitar de la manera más respetuosa ante su honorable despacho, Por medio del presente me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: johan.castro320@aecsa.co y notificaciones.juridico@aecsa.co

Cordialmente,

EDNA ROCIO ACOSTA FUENTES

C.C. 1.019.113.580 de Bogotá D.C

T.P. No. 363.340 Del Consejo Superior de la Judicatura

Cordialmente,

JOHAN ESTHIVEN CASTRO FLOREZ

SUSTANCIADOR

Pbx. + 571 7420719

Av. Las Americas No. 46-41

BOGOTA

CONFIDENCIAL

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido. Este mensaje ha sido analizado por MailScanner AECSA en busca de virus y otros contenidos peligrosos y se considera un mail seguro.

--

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,
y se considera que est limpio.

SEÑOR
JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTILE DE BOGOTÁ.
cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: AECSA S.A.
DEMANDADO: DIEGO VARGAS JIMÉNEZ CC 79058058
RADICADO: 11001400306520220167300

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

EDNA ROCIO ACOSTA FUENTES, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del presente asunto, por medio del presente escrito, me permito allegar la liquidación de crédito del presente asunto así:

1. En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, apporto liquidación del crédito de la siguiente manera:

TOTAL ABONOS: \$ -	
P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL
\$ -	\$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 2.960.135,88
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 12.447.494,00
TOTAL:	\$ 15.407.629,88

Así mismo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$15.407.629,88)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

De igual forma, me permito adjuntar el respectivo cuadro de la liquidación citada.

Señor Juez,


EDNA ROCIO ACOSTA FUENTES
C.C. 1.019.113.580 de Bogotá D.C
T.P. No. 363.340 C. S. de la J.
JOHAN CASTRO

JUZGADO: Juzgado 047 de Pequeñas Causas y Compe

FECHA: 2/08/2023

PROCESO: 11001400306520220167300.

DEMANDANTE: AECSA S.A.

DEMANDADO: DIEGO VARGAS JIMÉNEZ 79058058

CAPITAL ACCELERADO

\$ 12.447.494,00

INTERESES DE PLAZO

\$ -

TOTAL ABONOS: \$ -

P.INTERÉS MORA P.CAPITAL

\$ - \$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL

SALDO INTERES DE MORA: \$ 2.960.135,88

SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -

SALDO CAPITAL: \$ 12.447.494,00

TOTAL: \$ 15.407.629,88

1	1	DETALLE DE LIQUIDACIÓN															1
1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL	1
1	14/12/2022	15/12/2022	1	\$ 12.447.494,00	41,46%	2,93%	0,096%	\$ 11.998,48	\$ 12.459.492,48	\$ -	\$ 11.998,48	\$ 12.447.494,00	\$ 12.459.492,48	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	16/12/2022	31/12/2022	16	\$ 12.447.494,00	41,46%	2,93%	0,096%	\$ 191.975,73	\$ 12.639.469,73	\$ -	\$ 203.974,22	\$ 12.447.494,00	\$ 12.651.468,22	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/01/2023	31/01/2023	31	\$ 12.447.494,00	43,26%	3,04%	0,100%	\$ 385.519,16	\$ 12.833.013,16	\$ -	\$ 589.493,38	\$ 12.447.494,00	\$ 13.036.987,38	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/02/2023	28/02/2023	28	\$ 12.447.494,00	45,27%	3,16%	0,104%	\$ 361.713,59	\$ 12.809.207,59	\$ -	\$ 951.206,97	\$ 12.447.494,00	\$ 13.398.700,97	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/03/2023	31/03/2023	31	\$ 12.447.494,00	46,26%	3,22%	0,106%	\$ 407.756,13	\$ 12.855.250,13	\$ -	\$ 1.358.963,09	\$ 12.447.494,00	\$ 13.806.457,09	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/04/2023	30/04/2023	30	\$ 12.447.494,00	47,09%	3,27%	0,107%	\$ 400.478,76	\$ 12.847.972,76	\$ -	\$ 1.759.441,85	\$ 12.447.494,00	\$ 14.206.935,85	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/05/2023	31/05/2023	31	\$ 12.447.494,00	45,41%	3,17%	0,104%	\$ 401.502,17	\$ 12.848.996,17	\$ -	\$ 2.160.944,03	\$ 12.447.494,00	\$ 14.608.438,03	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/06/2023	30/06/2023	30	\$ 12.447.494,00	44,64%	3,12%	0,103%	\$ 383.037,36	\$ 12.830.531,36	\$ -	\$ 2.543.981,39	\$ 12.447.494,00	\$ 14.991.475,39	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/07/2023	31/07/2023	31	\$ 12.447.494,00	44,04%	3,09%	0,101%	\$ 391.345,13	\$ 12.838.839,13	\$ -	\$ 2.935.326,52	\$ 12.447.494,00	\$ 15.382.820,52	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/08/2023	2/08/2023	2	\$ 12.447.494,00	43,13%	3,03%	0,100%	\$ 24.809,36	\$ 12.472.303,36	\$ -	\$ 2.960.135,88	\$ 12.447.494,00	\$ 15.407.629,88	\$ -	\$ -	\$ -	1